

Bs. As. JUNIO 2024

A las Empresas de Operadores en Mercados Frutihortícolas:

Se informa a los Sres. Empresarios, que con la Cámara Argentina de la Actividad Frutihortícola ante la Secretaría de Trabajo de la Nación, por EX-2024-63063279- -APN-DGD#MT, se ha firmado nuevo acuerdo de recomposición salarial para todas las categorías del convenio CCT 733/15, con vigencia a partir del 01 de Junio de 2024.

En razón de lo expuesto cumplimos en informar que dicha recomposición toma el IPC del mes de Mayo 2024 siendo el mismo de un 4,2%.

Resultando entonces la siguiente **Escala Salarial Junio 2024:**

<b>OPERARIO/A</b>	<b>HORA</b>	<b>JORNAL</b>	<b>MES</b>
Operario cat. 1	\$ 4.253	\$ 34.025	\$ 850.626
Operario cat. 2	\$ 4.082	\$ 32.660	\$ 816.488
Operario cat. 3	\$ 3.912	\$ 31.294	\$ 782.350
Operario cat. 4	\$ 3.605	\$ 28.837	\$ 720.930
<b>ADMINISTRATIVO/A</b>	<b>HORA</b>	<b>JORNAL</b>	<b>MES</b>
Adm.-Vta. cat.1	\$ 4.253	\$ 34.025	\$ 850.626
Adm.-Vta cat.2	\$ 4.082	\$ 32.660	\$ 816.488
Adm.-Vta cat.3	\$ 3.912	\$ 31.294	\$ 782.350
<b>CONDUCTOR/A</b>	<b>HORA</b>	<b>JORNAL</b>	<b>MES</b>
Cat.1	\$ 4.628	\$ 37.028	\$ 925.694
Cat.2	\$ 4.321	\$ 34.571	\$ 864.274

Sin más, el Secretariado Nacional de la UTCYDRA saluda a los Sres. Empresarios con la mayor cordialidad y respeto de siempre.